

El concurso quedará resuelto y adjudicados los premios el día 31 de diciembre del corriente año.

Los originales premiados pasarán a ser propiedad de la Dirección General de Tributos Especiales.

Se concede el plazo de un mes a los concursantes que tomen parte con sus trabajos para retirar los mismos, transcurrido el cual se procederá a su destrucción.

La asistencia a este concurso significa expreso acatamiento a sus bases.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4.805.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 15 de noviembre de 1960.

Dicho sorteo ha de constar de seis series de 54.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas; distribuyéndose 9.327.150 pesetas en 7.830 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	1.000.000
1 de	500.000
1 de	250.000
8 de 15.000	120.000
1.578 de 2.500	3.945.000
539 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	1.347.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	247.500
99 ídem de 2.500 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	247.500
99 ídem de 2.500 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	247.500
2 ídem de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	40.000
2 ídem de 10.000 íd. íd., para los del premio segundo	20.000
2 ídem de 6.200 íd. íd., para los del premio tercero	12.400

Premios de cada serie	Pesetas
5.399 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.349.750
7.830	9.327.150

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 54.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero. El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 8 de abril de 1960.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 14 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado el día 5 de noviembre de 1960.

Números	Premios Pesetas	POBLACIONES		
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie
15790	2.000.000	Santander.	Madrid.	Cádiz.
9073	1.000.000	Avilés.	Alicante.	Santander.
47837	500.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
32979	100.000	Vergara.	Huelva.	Barcelona.
30065	30.000	Burgos.	Oviedo.	Mieres.
58310	30.000	Jerez de la Frontera.	Jerez de la Frontera.	Jerez de la Frontera.
50185	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
23586	30.000	Huelva.	Ciudad Real.	Melilla.
14145	30.000	La Coruña.	Canillas.	Palma de Mallorca.
44240	30.000	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.
27221	30.000	Benavente.	Barcelona.	Barcelona.
50643	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
10312	30.000	Valencia.	León.	Cádiz.
12394	30.000	Barcelona.	Tetuán-Chamartín.	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 0.

El siguiente sorteo se celebrará el día 15 de noviembre de 1960.

Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.

Madrid, 5 de noviembre de 1960.